



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

LANQUÉO  
SONCERTADO

Subscripciones. Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
a Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado

Año 1954

Miércoles, 14 de abril

Número 85

## GOBIERNO CIVIL

### Cumplimiento de normas en materia de construcción de viviendas

Teniendo noticia de las reiteradas infracciones que se vienen cometiendo por los Ayuntamientos, Patronatos o Institutos Municipales, al omitir el cumplimiento de las normas establecidas en materia de construcción de viviendas, por lo que respecta al envío de los correspondientes datos a la Fiscalía Superior de la Vivienda, y a la solicitud de las respectivas Cédulas de Habitabilidad, sin que tales inmuebles estén exceptuados de la intervención atribuida a la expresada Fiscalía, puesto que la Orden de 16 de septiembre de 1943, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 del mismo mes, obliga a cuantas personas individuales o colectivas, Entidades de derecho público o privado, figuren como dueños en las relaciones arrendaticias, recuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia de mi mando y a cuantas Entidades oficiales o particulares construyan viviendas, la obligación que les incumbe de cumplir fielmente cuantas formalidades afectan a la Fiscalía Superior de la Vivienda, especialmente por lo que respecta a la obtención de Cédulas de Habitabilidad, en la seguridad de que este Gobierno Civil apoyará y secundará decididamente cuantas medidas

de tipo coercitivo o sancionador se adopten por aquel Organismo, contra quienes incurran en las meritas infracciones.

Burgos, 12 de abril de 1954.

El Gobernador Civil,  
*Jesús Posada Cacho*

### Circulares

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia el cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 3 de marzo pasado, relativa a la utilización del cáñamo. Principalmente lo dispuesto en el artículo 1.º de la citada Orden que determina que en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase en que sea necesaria la utilización de dicho producto, que se realicen con fondos procedentes de los Municipios, será obligatorio exigir que los artículos que se adquieran, están elaborados exclusivamente con cáñamo nacional.

Burgos, 8 de abril de 1954.

El Gobernador,  
*Jesús Posada Cacho*

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de esta fecha me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con esta fecha me comunica la siguiente Orden:—El artículo 134 de la Ley de Régimen Local establece que: «En todo Municipio se formará en el plazo máximo de tres años, a partir

de la entrada en vigor de esta Ley, un Plan General de Urbanización que comprende la reforma, ensanche, higienización y establecimiento de su agro, eración urbana, incluidas las superficies libres. Como el plazo de tres años a que la Ley se refiere a partir de su entrada en vigor ha terminado el día 1.º de marzo del presente año, este Ministerio de la Gobernación debe conocer los términos en los que el precepto legal referido ha sido cumplido por los Municipios. A tal efecto, éstos enviarán a los Gobiernos Civiles, en el plazo de un mes, información, por duplicado, correspondiente a las siguientes materias:

a) Planes y proyectos que han sido formulados por ese Municipio en cumplimiento del precepto legal referido, señalándose los que se hallen en formación y los que estén aprobados por la Superioridad o en trámite de aprobación.

b) Planes y proyectos que ese Municipio considera necesarios formular para totalizar el Plan General de Urbanización que comprende la reforma, ensanche, higienización y embellecimiento de su aglomeración urbana incluidas las superficies libres.

c) Medidas que ha tomado el Ayuntamiento, en cuanto al levantamiento de planos topográficos, señalamiento de consignaciones presupuestarias y encargos a técnicos competentes para formular los planes y proyectos incluidos en el Plan General de Urbanización, y

d) Plazos que necesita para formular la totalidad de los documentos que comprende el referido Plan y en caso de que se estime necesario que sea superior a un año, especificación del programa anual de trabajos durante el número de años que se precise.

Interesa de manera especial obtener prontamente los informes correspondientes a las capitales de provincia y a los Municipios de más de 50.000 habitantes, por lo que a medida que se vayan recibiendo, debe remitirse un ejemplar a este Ministerio, quedando el otro en la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia, si estuviere formada, y en su defecto, en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Queda a juicio de estas Comisiones Provinciales el señalamiento de los Municipios de la provincia que, por no tener planteados problemas urbanísticos acuciantes, puedan ser dispensados de presentar la información anterior.

Una vez recibidos los informes correspondientes a todos los Municipios requeridos, se remitirá un ejemplar al Ministerio de la Gobernación, quedando el otro en la provincia, en la forma señalada.

Si la contestación al cuestionario anterior ofreciera alguna duda interpretativa de orden técnico, pueden dirigirse los Ayuntamientos de las Capitales y de los Municipios de más de 50.000 habitantes, a la Jefatura Nacional de Urbanismo, y los demás Ayuntamientos a las Comisiones Provinciales señaladas, las que, a su vez, podrán dirigirse a la Jefatura.

Tratándose de una obligación legal, cuyo plazo de ejecución ha transcurrido ya, debe procurarse la mayor diligencia y precisión en la contestación a las cuestiones planteadas.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y el de los Municipios interesados, a los efectos que se expresan».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de abril de 1954.

El Gobernador,

Jesús Posada Cácho

## Delegación Provincial de Trabajo

### Reglamentos en porterías

Por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo se me comunica, telegráficamente, la compatibilidad entre el percibo de los puntos correspondientes al Plus Familiar por Matrimonio de los Caballeros Mutilados que sean trabajadores por cuenta ajena, y que la esposa sea titular de una Portería de finca urbana, siempre que la retribución de ésta como tal portera, no exceda de 270 pesetas mensuales en metálico, y con efectos a partir del 1.º de enero de 1954.

Burgos, a 8 de abril de 1954.—  
El Delegado de Trabajo. C. Varona.

### Viviendas clase media

Nuevamente se reitera, para conocimiento de los interesados y en evitación de que éstos empleen procedimientos de presentación de la documentación que pueda retrasar su concesión o dar lugar a pérdida, que todos los expedientes de clasificación profesional de viviendas bonificables, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 27 de noviembre de 1953, habrán de presentarse indefectiblemente dichos expedientes en la Delegación de Trabajo de esta provincia.

Burgos, 8 de abril de 1954.—  
El Delegado de Trabajo, C. Varona.

### Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

Lista de los señores admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en este Ilustre Colegio, que han de celebrarse conjuntamente con las de los Ilustres Colegios de Burgos y Cáceres, convocadas en el «B. O. del Estado» de 1.º de marzo de 1954.

- 1 D. José-Eulogio González Pérez
- 2 D. Santiago Y. Hidalgo Martín

- 3 D. Santiago Caballero Sánchez
- 4 D. Fernando Graña Rodríguez
- 5 D. Julio Ruiz Alonso
- 6 D. Luciano Canoa Galiana
- 7 D. José María Mompó Bisbal
- 8 D. Carlos Granados Mezquita
- 9 D. José María Domingo Arión
- 10 D. Juan Carbonell Martorell
- 11 D. Roberto Vega Alonso
- 12 D. Francisco Rodríguez Flores de Quiñones
- 13 D. José Martín Martínez
- 14 D. Francisco Javier Domínguez y Domínguez-Adame
- 15 D. Ramón Cubero Salmerón
- 16 D. Tomás Aguilera de la Cierva
- 17 D. Rafael Rodríguez Navarro
- 18 D. Vicente Martínez Souto
- 19 D. José Manuel López Laborde
- 20 D. José Galdón Muñoz
- 21 D. Baldomero Asensi Blond
- 22 D. Carlos Ramos Chápoli
- 23 D. José Luis Ortiz García
- 24 D. Jesús Martínez Flamarique
- 25 D. Pedro Gimeno Falero
- 26 D. Antonio Cuerda y de Miguel
- 27 D. Antonio Carmelo Agustín Torres
- 28 D. Alfonso Zulueta [de Haz
- 29 D. Jesús María de Rosendo Antón
- 30 D. Roberto Martínez Martínez
- 31 D. Antonio Francisco Lacle-riga Ruiz
- 32 D. Andrés Fernández Gallardo
- 33 D. Amador Almajano Garcés
- 34 D. José María Zubizarreta Samperio
- 35 D. Rafael Ruiz Gallardón
- 36 D. Florentino Martín Breña
- 37 D. Fernando González-Velez Bardón
- 38 D. José María Cueto Olea
- 39 D. Jesús Rafael Beaumont Minguillón

- 40 D. Rafael Vera Méndez  
 41 D. Félix Sánchez Díaz  
 42 D. Fernando Pérez Agudo  
 Cosculluela  
 43 D. Bonifacio Angel Mayayo  
 García  
 44 D. Francisco López Fuentes  
 45 D. Miguel Cuevas Cuevas  
 46 D. José Antonio Alonso  
 Ahumada  
 47 D. Juan Santamaría Gómez  
 48 D. Miguel de Nardiz y Bernaldo de Quirós  
 49 D. Manuel Mazuelos Tamariz  
 50 D. José María Mazuelos Tamariz  
 51 D. Juan Antonio Lorente Pellicer  
 52 D. Ricardo García Fernández  
 53 D. Ildefonso Briones Matute  
 54 D. Matías Valdecantos García  
 55 D. Emilio Planchuelo Arias  
 56 D. José María Molina Mora  
 57 D. Antonio Mantero Sáenz  
 58 D. José Antonio García Najarro  
 59 D. Jacinto de Castro García  
 60 D. Juan José Vázquez Navarro  
 61 D. Manuel Moreno Torres  
 62 D. Luis José Marcuello Ruiz  
 63 D. Jacinto García Sáinz  
 64 D. Juan José Sanz Jarque  
 65 D. Luis Planas Corsini  
 66 D. Luis Mola Mayayo  
 67 D. Julio A. Llovet Alaban  
 68 D. Salvador García Gómez  
 69 D. José Luis Castresana Monasterio  
 70 D. Manuel Nogales Barquero  
 71 D. Fernando de la Peña Fonfría  
 72 D. Antonio Mené Lampere  
 73 D. Joaquín Luque Calderón  
 74 D. Francisco Escribá de Ramoní y de Olanó  
 75 D. Carlos de Careaga y Carreizgogeaosca  
 76 D. José Hernández Morales  
 77 D. Alejandro Ramón Delgado Bartolomé  
 78 D. José del Campo Pousibet  
 79 D. Antonio Mereiras Rodríguez  
 80 D. Manuel Gomeza Arana  
 81 D. Jesús Aulet Fábregas  
 82 D. José Bravo Casas  
 83 D. Gustavo Barrenechea Mavraver  
 84 D. Salvador Balle Oliver  
 85 D. Tobías Calvo Castillo  
 86 D. Manuel Crehuet Cosp  
 87 D. Dionisio Cano Broncano  
 88 D. Manuel Cabrera Martínez  
 89 D. José María Chico Ortiz  
 90 D. Rafael Escalonilla Muncharáz  
 91 D. José María Foncillas Casaus  
 92 D. José Miguel Fernández de Bilbao  
 93 D. José Fernández López de Uralde  
 94 D. José Enrique Gomá Salcedo  
 95 D. José María Ginés Sarachaga  
 96 D. Manuel Gutiérrez García  
 97 D. Alfonso Hervella García  
 98 D. Jorge Ysern Sayós  
 99 D. Juan Aurelio Lázaro Pérez  
 100 D. Luis Laverón Yturralde  
 101 D. Félix Alberto Yñiguez Gil  
 102 D. Normán López Manzanares Bonnail  
 103 D. Luis López Fernández  
 104 D. Julián Mejías Abril  
 105 D. Eduardo Martínez Piñeiro Caramés  
 106 D. Antonio Mir Pons  
 107 D. José Joaquín Oria Liria  
 108 D. Carlos Ortells Simón  
 109 D. José Ollers Obrador  
 110 D. Eladio Félix Planas Mateo  
 111 D. Fernando Pando Manjón  
 112 D. Manuel María Rueda Lamana  
 113 D. Alberto Rueda Lamana  
 114 D. Alfonso Romero Polo  
 115 D. Manuel Solis Lluch  
 116 D. Antonio-Diego Saldevilla Villar  
 117 D. Agustín Serrano Medialdea  
 118 D. José Sanchis Llorca  
 119 D. Facundo Sancho Alegre  
 120 D. Pedro Trias Cabrafiga  
 121 D. Tomás Villar Castiñeiras  
 122 D. Carmelo Andrés García  
 123 D. José Félix Sarasate Yribarren  
 124 D. Ramón González de Echavarrí Armendia  
 125 D. Luis Fernando Casana Pavón  
 126 D. Manuel Pérez Martínez  
 127 D. Francisco - Javier Rovira Jaén  
 128 D. Juan Sánchez Seseras  
 129 D. Carlos Burdiel Hernández  
 130 D. Rafael Alcover González  
 131 D. Antonio María Carrasco de la Hera  
 132 D. Antonio de Pádua Cirerol Thomas  
 133 D. José Manuel Goldaracena Yza  
 134 D. Francisco de la Haza Canete  
 135 D. Juan Pérez Ruiz  
 136 D. José-Luis Ayesta Butrón  
 137 D. Eduardo García del Arenal  
 138 D. Rafael Forcada Más  
 139 D. Augusto Trincado Settler  
 140 D. Felipe Zuzarca Casbas  
 141 D. Juan Comín Comín  
 142 D. Juan Luis Fernández Otero  
 143 D. Francisco - José de Castro Brzezicki  
 144 D. José F. Ramis de Ayreflor y López Pinto  
 145 D. Angel Sánchez Medrano  
 146 D. Jorge Raguer Suárez  
 147 D. José María Belled Heredia  
 148 D. Jacinto Molina Pascual  
 149 D. Luis-Floilán Bayón Suárez  
 150 D. José María González Haba y Guisado  
 151 D. Benito Centeno del Estal  
 152 D. Fernando Sillero de la Rosa  
 153 D. Enrique Jaime Morilla Rebonilh  
 154 D. Carlos Villasante S. María  
 155 D. José Aparicio Rico  
 156 D. Salvador Hernández Parra  
 157 D. Justo Peydro Peris  
 158 D. Francisco - Javier Bilbao Amézaga  
 159 D. Jaime Vidal Alcover  
 160 D. Francisco Cruces Márquez  
 161 D. Alfonso Gómez Balbca

- 162 D. Antonio Bascompte Barbabé
- 163 D. Juan Cagiao Morado
- 164 D. José Payá Picó
- 165 D. Jaime Sánchez Somoano
- 166 D. Ramón Sánchez Somoano
- 167 D. Fernando Gimeno Claromonte
- 168 D. Juan Angel Sustaeta Elos-tiza
- 169 D. Francisco Mora Gómez
- 170 D. Ramón Villanueva Portu-gal
- 171 D. Miguel Tomás Sorell
- 172 D. Manuel Navarrete Rojas
- 173 D. Santiago López Martín
- 174 D. José García Perpiñá
- 175 D. Martín Serrano Romero
- 176 D. José Eusebio Lucena Conde
- 177 D. Francisco Javier Alonso-Morgado y Díaz
- 178 D. Ricardo Egea Ibáñez
- 179 D. José María Ceballos Na-ranjó
- 180 D. Carlos María Brú Purón
- 181 D. Carlos Navarro Verdú
- 182 D. Eduardo del Rey García
- 183 D. Bernardo Sánchez Montiel
- 184 D. Antonio Baca Puerta
- 185 D. Jacinto Giraldo Rodríguez
- 186 D. José María Machado Car-penter
- 187 D. Jorge Bosacoma Pujadas
- 188 D. Manuel Bosacoma Pujadas
- 189 D. José Brunet Dalmases
- 190 D. José Vicente Vanaclocha Hervás
- 191 D. José María Bacaría Del-seny
- 192 D. Fernando Barceló Obach
- 193 D. Juan Gualberto Pemán Domecq
- 194 D. Francisco Gómez Masiá
- 195 D. Alfredo García-Bernardo Landeta
- 196 D. Carlos López Páramo
- 197 D. Joaquín Segú Villahur
- 198 D. Eugenio Paez Martínez
- 199 D. Alejandro Moreno Cañadas
- 200 D. Federico Carrere Carrasco
- 201 D. Jorge Manrique de Ara-gón
- 202 D. Manuel Gallego Alcázar
- 203 D. Ricardo Justo Giménez Martín
- 204 D. Luis Vives Ayora
- 205 D. Antonio Cardona Gandía
- 206 D. Juan Francisco Alvarez Marín
- 207 D. Fernando Huerta Ramírez
- 208 D. Antonio Jiménez Blanco
- 209 D. Antonio Vila Calvo
- 210 D. Juan Bautista Girón Ale-gre
- 211 D. Braulio Molina Rodrí-guez
- 212 D. Antonio Fernández del Moral
- 213 D. Virgilio de la Vega Be-nayas
- 214 D. Matías García Crespo
- 215 D. José María Viola Sauret
- 216 D. Manuel García García
- 217 D. Manuel Tamayo Clares
- 218 D. Juan José de Carlos Apá-ricio
- 219 D. Federico Segoviano Vi-cario
- 220 D. Leopoldo José Bas de Ro-jas
- 221 D. César Balmori Bustaman-te
- 222 D. Emiliano Carlos Santa-maría Temño
- 223 D. Ricardo Dieguez Rodrí-guez
- 224 D. Luis Barco Balboa
- 225 D. Galo José Sánchez Piza-rrero
- 226 D. Enrique Moreu Curbera
- 227 D. Rafael Jaraquemada Touz de Monsalvez
- 228 D. Daniel Núñez Gandía
- 229 D. Manuel Andrés Fariña Gómez
- 230 D. Prudencio del Río Do-mínguez
- 231 D. Angel de Sande Veláz-quez
- 232 D. Eugenio de Mata Espeso
- 233 D. Francisco Sánchez de Frutos
- 234 D. Ramón Sánchez de Frutos
- 235 D. Lucas César Gutiérrez Herrero
- 236 D. Marcelino Gavilán Es-talat
- 237 D. Luis Peña Holguera
- 238 D. Cándido Estevez Coello
- 239 D. Luis Andrés Julián
- 240 D. Antonio Sicilia Pimentel
- 241 D. José Luis Fernández Ortiz
- 242 D. Alfonso Domenech Carro
- 243 D. Argimiro José Luis Gó-mez Jiménez
- 244 D. Alejandro Blasco Echa-varría
- 245 D. Vicente Santos Martínez
- 246 D. José María Ametlla Peris
- 247 D. Juan Antonio Cuadrado Cánovas
- 248 D. Justo Díaz Villasante
- 249 D. José Esturillo López
- 250 D. Rafael Fontan Fernández Villacañas
- 251 D. Manuel González Villar
- 252 D. Juan Angel Martín Gon-zález
- 253 D. José María Peláez Gu-tierrez
- 254 D. José Antonio Pascual Martínez
- 255 D. José Cándido Paz Arés
- 256 D. Luis María Villarino Sán-chez
- 257 D. Jesús Montes Colás
- 258 D. Paulino Vega Castro
- 259 D. Antonio Gómez Ballester
- 260 D. Luis Pedro Fornés Rive-rola
- 261 D. Carlos Martínez de Su-bira
- 262 D. José Pérez Vega
- 263 D. Martín García Ripoll Espín
- 264 D. José Sanjuan Pastor
- 265 D. Casimiro Ademá Mora
- 266 D. Juan Ramón Anieva Ro-dríguez
- 267 D. Francisco Estela Sendra
- 268 D. Julián Marazuela Gon-zález
- 269 D. Guillermo Estrada Mar-tínez
- 270 D. Julio Monterde Barra-china
- 271 D. Antonio Alesanco Ortiz
- 272 D. Antonio Martín Carrillo
- 273 D. Ildefonso Ramos Fernández
- 274 D. Luis Sánchez Ibáñez
- 275 D. Ramón Altuna Uriarte.
- 276 D. Salvador Ortola Navarro
- 277 D. Vicente Agero Hernán-dez

- 278 D. José María Millet Sastre  
 279 D. José Oliva Rey  
 280 D. Juan R. García Montes  
 281 D. Agustín de Robledo y Molina  
 282 D. Francisco Badía Batalla  
 283 D. José Luis Álvarez Valdés  
 284 D. Antonio Rubal Moas  
 285 D. Juan Fernández Sánchez  
 286 D. Manuel García Atance El vira  
 287 D. Martín Segovia Torres  
 288 D. Manuel García Granero Fernández  
 289 D. Juan Domingo Jiménez Es carzaga  
 290 D. Luis Peña Royo  
 291 D. Juan Carús Herrero  
 292 D. Emilio Gosálvez Roldán  
 293 D. Carlos María Muñoz Nogues  
 294 D. Manuel Serrano Pérez  
 295 D. Marcial Moleiro Marcos  
 296 D. Francisco Gutiérrez Herrero  
 297 D. Emilio Carballo Lourido  
 298 D. Nicolás Prieto Sánchez  
 299 D. José Añino Garrido  
 300 D. Antonio Cambalía Vidiella  
 301 D. Angel Hernández Valencia  
 302 D. José Martínez Culléll  
 303 D. Luis Avila Tato  
 304 D. Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello  
 305 D. José M.<sup>a</sup> Solis Marcos  
 306 D. Pedro Jesús García Gómez  
 307 D. Manuel Navarro Martínez  
 308 D. Manuel Pérez Peláez  
 309 D. Luis Angel Prieto Lorenzo  
 310 D. José Luis Cullía Arregui  
 311 D. José Luis Gallo Bonet  
 312 D. Rodrigo Pita Merce  
 313 D. José Luis Ruiz Mesa  
 314 D. Enrique Ulloa de Zubiría  
 315 D. José Díaz Cristóbal  
 316 D. Jorge Oliver Roig  
 317 D. Ramón Falcón Rodríguez  
 318 D. Daniel Andía Achurra  
 319 D. Mariano Torrecilla y del Cerro  
 320 D. Emiliano Suená Allende  
 321 D. Francisco Alcón Rodríguez  
 322 D. Adolfo Martín Arbues.  
 323 D. Vicente Ferris García  
 324 D. Gustavo García Domínguez  
 325 D. Segundo Trillo Ruiz  
 326 D. José Antonio Acosta Go. rrín  
 327 D. D. Eduardo Romero Candeira  
 328 D. Antonio Fernández y Rodríguez de Mejorada  
 329 D. Ramón Moreno Rivas  
 330 D. José María Danés Llongorrrín  
 331 D. Jesús María Azcárate y Calle  
 332 D. Alejandro Cánovas Molina  
 333 D. José Ocampo Otero  
 334 D. Manuel Torregrosa Valero  
 335 D. Pedro José Adánez Martínez  
 336 D. José Ayala López  
 337 D. Juan Valverde Lergo  
 338 D. Rafael Valverde Lergo  
 339 D. Fernando M.<sup>a</sup> Martínez de Bedoya y Martínez-Carande  
 340 D. Rafael de Talavera Quirós  
 341 D. Fernando Martínez Roura  
 342 D. Vicente Pueyo García  
 343 D. Miguel Angel Fernández Coronado  
 344 D. José Ferreres Montanés  
 345 D. Manuel Bas Gosálvez  
 346 D. Jaime Armengol Aloy  
 347 D. Angel Prieto Curiesés  
 348 D. José María Pérez Herrero  
 349 D. Juan Edmundo Hernández Hernández  
 350 D. Manuel Jesús Sánchez Méndez  
 351 D. Ignacio Zabala Cabello  
 352 D. Federico Barber Montalbá  
 353 D. Alfredo de la Vega Hazas y Sáinz de Varanda  
 354 D. Manuel Bayona Fuster  
 355 D. Ramón Bajo Fernández  
 356 D. Vicente Lázaro Ventura  
 357 D. José Joaquín Antón Barrié  
 358 D. Juan Alonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique.  
 359 D. Jesús Aparicio González.  
 360 D. Jesús Moro Nieto  
 361 D. Rafael Arenas Ramírez  
 362 D. José Manuel Palacio Cavo  
 363 D. Eusebio Armentia Pérez  
 364 D. Julio Aníbal Recaredo Cortés García  
 365 D. Jesús Ubieta Otaí  
 366 D. Francisco Corral Dueñas  
 367 D. Alicia Gil Sánchez  
 368 D. Juan Manuel Cerdó Vivis  
 369 D. Julio Parreño Antón  
 370 D. José Paulino Arias Pinilla  
 371 D. Francisco Antonio Mérida Sabugo  
 372 D. Antonio Cuadra Veratón  
 373 D. Juan Castelló Requena  
 374 D. Juan García Alonsp  
 375 D. Rafael Tuñón Antolinez  
 376 D. Rafael Fernández Madrid  
 377 D. Francisco Cantos Albertos  
 378 D. José Casado Orozco.  
 379 D. Julián Martínez Larrán  
 380 D. Ulpiano Suárez González  
 381 D. Federico de Alvear y Díaz Ordóñez  
 382 D. Luis Cabrereros Castrillo  
 383 D. Julián Ferré Ferré  
 384 D. José Casado Alcalá  
 385 D. Francisco Briales de las Peñas.  
 386 D. José Ricardo Serrano Ferrades  
 387 D. Luis Campos Carratalá  
 388 D. Alejandro Sela García  
 389 D. Pedro Ruiz Miguel  
 390 D. Emiliano Cano Fernández  
 391 D. Manuel María Batalla Carrilla  
 392 D. Fernando Bravo-Villa sante Rivera  
 393 D. Teófilo Caballero de Andrés  
 394 D. Gonzalo Rodríguez Puig  
 395 D. Víctor Carrasco Pardiñas.  
 396 D. Rafael Benzo Mestre  
 397 D. José Joaquín Martínez Herrán.  
 398 D. Evaristo Arenas Ramos  
 399 D. Manuel Rodríguez González  
 400 D. José Machimbarrena Eburza  
 401 D. José Bastús Planas  
 402 D. Luis Carmona Urioste  
 403 D. Santiago Rodríguez Conde  
 404 D. Daniel Aladrén Garza  
 405 D. Ramiro Álvarez y Ruiz de Viñaspre  
 406 D. Ramón Garandé de la Torre  
 407 D. Fernando Samper Navarro  
 408 D. Francisco Manuel Balboa Usalián  
 409 D. Juan Caja Riquez

- 410 D. Paulino Barrenechea de Castro  
 411 D. José Ramón Abril Martín  
 412 D. Eduardo de Solis y Peiro  
 413 D. Manuel Rey González  
 414 D. José Luis Sánchez Hirschfeld  
 415 D. Francisco Díaz Pastor  
 416 D. Julán Peñalver Sáiz de Carlos  
 417 D. Ramón Alonso Fernández  
 418 D. Juan Balbás de los Ríos  
 419 D. Jose Antonio Tovar Roda  
 420 D. Antonio Pérez Pérez  
 421 D. Ignacio Manteola Cabeza  
 422 D. Luis Hermosilla Alonso  
 423 D. Antonio Galisteo Gámiz  
 424 D. Julián de la Vega Sánchez  
 Rubio  
 425 D. Vicente Pita Alvarez  
 426 D. Julián Marcos Alonso  
 427 D. Manuel Jover Moreno  
 428 D. Gabriel Gamundi Garau  
 429 D. Pablo Vidal Francés  
 430 D. Nicolás Pita Merino  
 431 D. Ramiro Méndez Fernández  
 432 D. Julio Lacambra Benedet  
 433 D. Pedro de la Villa Fernández de Velasco  
 434 D. Carlos de Prada Burgo  
 435 D. Miguel Mestanza Fragero  
 436 D. Manuel Lejarreta Allende  
 437 D. Manuel García Faria Bertrán  
 438 D. Agustín Subirats Bassas  
 439 D. Juan Antonio de Obeso Piñeiro  
 440 D. Joaquín Madero Valdeolmos  
 441 D. José de las Heras Niño  
 442 D. Rafael Fernando Samper  
 443 D. Gabriel Serrano Corral  
 444 D. Angel Tomás Nebot Aparici  
 445 D. Eleuterio Llorca O'Connor  
 446 D. Manuel Gutiérrez Garrido  
 447 D. Enrique Fernández Serrano  
 448 D. Antonio Salazar Hernández  
 449 D. Juan Carlos Montull La  
 450 D. Joaquín López Rius villa  
 451 D. José Gomá Roger  
 452 D. Juan Carlos de Elexpuru y Careaga
453. D. Pedro Miguel Villanueva Guerediain  
 454. D. José Antonio Quintana Sierra  
 455. D. José Antonio Molleda Fernández Llamazares  
 456. D. Francisco López de Longoria Cortés  
 457. D. Félix Enrique García-Noblejas y González Elípe  
 458. D. Antonio Fernández Galiano Fernández  
 459. D. Sandalio-José Sampetro Zurita  
 460. D. Luis Morales Morán  
 461. D. Luis López Rodríguez  
 462. D. Joaquín García, Sancha y Llofriú  
 463. D. Vicente Doncel Guerrero  
 464. D. Pedro Sánchez Marín  
 465. D. Manuel Augusto Moreno Bellido  
 466. D. José María López Urrutia Fernández  
 467. D. Miguel Garrido Chamorro  
 468. D. Fidel Delgado Martínez  
 469. D. Cristóbal Rodríguez Salas  
 470. D. José Monteagudo Noves  
 471. D. Luis López Marcisidor Solano  
 472. D. Tomás Giménez Lorente  
 473. D. Miguel Fe Corro  
 474. D. Luis Santos de Mata  
 475. D. César A. Moreno Sáenz  
 476. D. Adolfo López Vaque  
 477. D. Manuel Giner Gascón  
 478. D. Rafael Cuquerella Cuquerella  
 479. D. Mariano Navarro Martorell  
 480. D. Alberto Lozano Morales  
 481. D. Joaquín González y García Sancha  
 482. D. Juan Antonio Cuéllar Bengoechea.  
 483. D. José Rodríguez Torres  
 484. D. Juan Antonio Montesinos Busutil  
 485. D. Juan José López Moya  
 486. D. Fernando Giner Maraver  
 487. D. Pablo Esparza San Miguel  
 488. D. Antonio Noguera Vera  
 489. D. Juan Margalef Llop  
 490. D. José Luis Sedano Madrid

491. D. José Luis Espinosa Anta  
 492. D. Francisco García Domínguez  
 Valladolid a 2<sup>a</sup> de abril de 1954.  
 —El Decano, Fernando Marco Baro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Itero del Castillo, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidentē de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Castro eriz, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 10 abril de 1954.—El Secretario de Gobierno, Víctor Do-  
rao.

#### Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga

La Corporación que me honro en presidir, en sesión del día 20 de marzo de 1954, prestó aprobación al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas para realizar las obras de construcción de vivienda para Médico y Centro Rural de Higiene, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Sendin, que comprende exactamente las siguientes operaciones:

Las anteriormente citadas, por el precio de 128.468'60 pesetas.

En su virtud, y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público el referido pliego de condiciones por término de ocho días, durante el cual, contado a partir del siguiente al de la inserción

en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, en la inteligencia de que, transcurrido dicho término, no serán admisibles más que las expresamente señaladas en el párrafo tercero de dicho artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenillas de Riopisuerga a 1 de abril de 1954.—El Alcalde, Gerardo Guerrero.

#### Alcaldía de Quintanilla del Agua

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de los nuevos arbitrios municipales del 10 por 100 de urbana, 8 por 100 de rústica, participación del 100 por 100 sobre la riqueza provincial y sobre el recargo industrial, elevando del 15 al 25 por 100 que autoriza el artículo 15 del Decreto de 18 de diciembre último, en unión de las ya existentes.

Las precedentes Ordenanzas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Agua, 15 de abril de 1954.—El Alcalde, Enrique Urien.

#### Alcaldía de Jaramillo de la Fuente

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Jaramillo de la Fuente, 27 de febrero de 1954.—El Alcalde, Melquiades Sebastián.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valle de Zamanzas.

#### Alcaldía de Arauzo de Salce

En cumplimiento de lo que determina la Instrucción y Real orden de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores, se convoca a Junta general, a las dos de la tarde del día 10 de mayo próximo, en el salón de este Ayuntamiento, a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas para riego en este término municipal, derivadas del río Aranzuelo y de la Laguna, enclavadas en esta jurisdicción, a fin de constituirse en Comunidad y acordar las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las ordenanzas y reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a la Comunidad, y nombrar la Comisión de su seno con el número de Vocales que se juzgue conveniente, para que luego formulen los correspondientes proyectos, que han de ser sometidos a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y posteriormente a la aprobación de la Superioridad. Igualmente se convoca a cuantos industriales vengán utilizando de algún modo las aguas de dicho río.

Arauzo de Salce, 6 de abril de 1954.—El Alcalde, Nicolás Peña.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

##### Agencia Ejecutiva de la Zona de Briviesca

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda por el concepto de Rústica, correspondiente a los años de 1944 a 1952 y que fueron comprendidos en las relaciones presentadas en Tesorería, se hallan adeudando al Tesoro los que a continuación se expresan, y resultando que a los mismos no se les reconoce domicilio, se les cita por medio del presente, para que en el

término de ocho días, a contar de esta publicación, comparezcan señalando domicilio o representante que se haga cargo de las notificaciones del expediente, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, las cuales se efectuarán según convenga cada caso, en las Casas Consistoriales o en el tablón de anuncios de esta oficina, teniendo plena virtualidad legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de los débitos, expido el presente en Burgos a 2 de abril de 1954.—El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

##### Pueblo de Prádanos de Bureba

###### Deudores por rústica

Sabina Contreras San Juan.  
Félix Porras Hernández.  
Herederos de Alejandro Ruiz.  
Herederos de Escolástica Vilumbrales.

###### Deudores por urbana

Honorato González Ruiz.  
Lucas Hernáez Barriocanal.  
Francisco Hernáez Miguel  
Lino Luis Temiño Sedano.  
Victoriano Tejedor Sagredo.  
Herederos de Victoria Fonturbel.

##### Pueblo de Salinillas de Bureba

###### Años 1951 a 1953

###### Deudores por rústica

Desconocidos.  
Herederos de Valentín Achiaga Muñecas.  
Daniel Alonso Angulo.  
Simón Alonso.  
Luis Bueno.  
Joaquín Escudero Fuente.  
Perfecta Escudero.  
Felipa Fuente Castillo.  
Vicente González Recio.  
Miguel Lucas.  
Lázaro Manzanedo Cuesta.  
Francisco Ollauri.  
Isaías Pérez Martínez.  
Benita Rojas Martínez.

Agustín Rojas Maure.  
Herederos de Rosario Sáez Me-  
rino

Aurelio Sáez.  
Domingo Serrano Buezo.  
Trinidad Serrano Fuente.

*Debitos por urbana*

Felipe Escudero Serrano.  
Sancho Martínez García.  
Casimiro Buezo Fernández.  
Paulino Cuesia.  
Francisco Cuesta Escudero.  
El mismo.  
Jesús Escudero Martínez.  
Felipe Escudero Serrano.  
María Fernández Delgado.  
Ramón Martínez García.  
Mateo Muñoz Martínez.

**Pueblo de Grisaleña**

*Años 1951 a 1953*

*Deudores por rústica*

Juan García Gómez.  
Martín Pérez Hermosilla.  
Melcior Busto.  
Julia Ceballos Gil o Torrecilla.  
Bernardino Díez Gómez.  
Serapio González Díez.  
Daniel Gutiérrez Val.  
Fernando Mijangos Val.  
Teodora Moreno Galzaga.  
Esteban Pérez González.  
Victor Velasco Ruiz.

*Deudores por urbana*

Herederos de Martín Pérez Her-  
mosilla.

Misericordia Gómez García.

## Anuncios Particulares

### Junta administrativa de Hozabejas

Habiendo quedado desierta la subasta de madera de este término municipal, celebrada el día 31 de marzo, según anuncio del B. O. de fecha 22 de febrero, esta Junta, con autorización de la Jefatura Forestal, anuncia por tercera vez dichos productos, en las mismas condiciones que en la anterior subasta, para el día 28 de abril, a las cinco de la tarde.

Hozabejas, 4 de abril de 1954.  
El Presidente, Fidel Fernández.

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

#### Expediente de contratación de transportes

Dispuesto por la Superioridad la contratación del servicio de acarreo interiores y transportes por carretera del material militar en esta Plaza por el plazo de un año y procedimiento de subasta se pone en conocimiento de todos aquellos industriales a quienes pudiera interesarles, que dicho acto se celebrará a las doce horas del día 20 de mayo próximo, en la Secretaría de esta Junta, calle Vitoria núm. 63, edificio de Dependencias Militares.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta.

Los anuncios y modelo de proposición se han fijado en los sitios de costumbre.

Burgos, 10 de abril de 1954.

### Electra de Burgos, S. A.

#### Distribuidora de «Iberduero»

##### Junta general ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos el día 3 de mayo, a las 12.30 horas, en el domicilio social de esta Sociedad, calle Madrid número 1, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1953; designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1954; nombramiento de Consejeros, y adopción de los acuerdos que procedan, con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que acrediten su calidad de tales, exhibiendo los títulos que posean, o el resguardo de su depósito, en la Sucursal del Banco de Bilbao de esta plaza, o en las oficinas de esta Sociedad, con cinco días

de antelación a la reunión, donde se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estarán a disposición de los Sres. Accionistas la Memoria, Balance, y Cuentas del Ejercicio, así como la propuesta de la Distribución de Beneficios y el Informe de los Accionistas Censores.

Burgos, 10 de abril de 1954.—  
El Consejo de Administración.

### Compañía de Aguas de Burgos, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Burgos el día 3 de mayo, a las diez y media horas, en el domicilio social de esta Sociedad, Plaza de Alonso Martínez, número 7, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance, Cuentas y Distribución de Beneficios del Ejercicio de 1953, designación de Censores de Cuentas para el Ejercicio 1954 y adopción de los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta aquellos Accionistas que acrediten su calidad de tales, exhibiendo los títulos que posean, o el resguardo de su depósito, en la Sucursal del Banco de Bilbao de esta Plaza o en las Oficinas de esta Sociedad, con cinco días de antelación a la reunión, donde se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, estarán a disposición de los Sres. Accionistas la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio, así como la propuesta de Distribución de Beneficios y el Informe de los Accionistas Censores.

Burgos, 10 de abril de 1954.—  
El Consejo de Administración.

Pérdida vaca negra, cornialta, con una raya a tijera en la parte de atrás. Avisar a Gabino Preciado, San Lorenzo, número 30, Burgos.